

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE MONTALBÁN

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por Ley 11 de 1999) se hace público que el Ayuntamiento en pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2012, adoptó, con carácter provisional el acuerdo de modificación de la ordenanza municipal reguladora del camino rural asfaltado de acceso a la E.A.T.I.M. La Rinconada.

El acuerdo provisional, así como la Ordenanza a el referido, se halla expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría del mismo, al objeto de que, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna quedarán elevados automáticamente a definitivos y entrarán en vigor cuando haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de dicha Ley.

La Puebla de Montalbán 30 de marzo de 2012.- El Alcalde, Juan Carlos Camacho Aguado.
N.º I.-3573